



El Catálogo de Datos y la Calidad de Datos: Su Aliado Estratégico para la Ley 21.719 de Chile

Transforme la Regulación de Datos Personales en una Ventaja Estratégica con Data Intelligence.

Contenido

| | |
|---|-------------------------------|
| Introducción: Volando Alto con Data Intelligence con el desafío 21.719 | 3 |
| 1.- El Catálogo de Datos (La Brújula): Gobernando los Principios Rectores | 4 |
| 2.- Calidad de Datos (El Chequeo de Seguridad): El Pilar de la Confianza | 7 |
| 3.- La Inteligencia de Datos al Servicio de los Derechos del Titular ... | 10 |
| 4.- Seguridad, Transferencia y Gobernanza Operacional | 13 |
| 5.- Implementación del Catálogo de Datos para Cumplimiento de la Ley 21.719 | 16 |
| Conclusión: De la Obligación al Liderazgo Digital..... | 20 |
| Recursos Adicionales y Sobre la Marca.... | ¡Error! Marcador no definido. |

Introducción: Volando Alto con Data Intelligence con el desafío 21.719

La Ley N° 21.719 transforma radicalmente la forma en que las organizaciones chilenas deben gestionar, proteger y demostrar la trazabilidad de los datos personales. Con la creación de la Agencia de Protección de Datos Personales y un marco de derechos robusto, el cumplimiento ya no es un esfuerzo de documentación aislado, sino una **función central de la gestión de datos**.

Al igual que en la aviación moderna, donde los pilotos confían en sofisticados sistemas de *Data Intelligence* para la navegación segura y la toma de decisiones críticas

- **Catálogo de Datos:** Proporciona el "mapa de vuelo" (Metadata, Linaje) necesario para saber dónde están los datos y con qué propósito.
- **Calidad de Datos:** Asegura que los "instrumentos de cabina" (los datos) sean precisos y fiables (**Test Your Equipment**).
- **Gobernanza:** Establece las "reglas del aire" para la seguridad, el uso ético y la confidencialidad.

La Ley 21.719 exige una vista de **360 grados** del dato. Solo una plataforma integrada de Data Intelligence puede proporcionar esta visibilidad holística y la capacidad de demostrar el cumplimiento de forma continua.

1.- El Catálogo de Datos (La Brújula): Gobernando los Principios Rectores

El Catálogo de Datos es el inventario dinámico de activos de datos de una organización, fundamental para la demostración del cumplimiento legal.

Proporciona la **metainformación** (datos sobre los datos) que permite a los responsables y encargados del tratamiento conocer el **contexto** y las **reglas de uso** de la información personal.



| Requisito Legal | Solución del Catálogo de Datos |
|-----------------------|--|
| Conocimiento de Datos | Ubica y describe todos los datos personales en el ecosistema (bases de datos, <i>data lakes</i> , archivos). |
| Linaje de Datos | Muestra el recorrido completo del dato, desde su recolección hasta su uso final. |
| Reglas de Gobernanza | Asigna las políticas de la Ley 21.719 (clasificación de riesgo, propósito) directamente al activo de datos. |

1.1. Licitud, Finalidad y Proporcionalidad (Art. 3º a, b, c)

Estos principios establecen el **marco ético y legal** para la recolección de datos, y su cumplimiento debe ser transparente y demostrable.

Licitud y Finalidad (Art. 3º a y b)

El dato personal debe ser tratado con una **base legal válida** (consentimiento, obligación legal, interés legítimo) y para **fines específicos, explícitos y lícitos**.

- **El Catálogo como Repositorio de Consolidación:** Permite documentar la **base de legitimación** y el **propósito exacto** para cada flujo de datos, asociándolos a los activos catalogados. Esto garantiza que el uso sea conforme a la ley.
- **Trazabilidad del Propósito:** El linaje confirma que el dato recolectado para un 'Propósito A' no se utilice

independientemente para un 'Propósito B' incompatible.

Proporcionalidad (Art. 3º c)

Solo deben tratarse los datos que sean **necesarios, adecuados y pertinentes** para el fin.

- **Minimización de Datos:** El Catálogo ayuda a identificar campos de datos que, aunque recolectados, son superfluos para la finalidad declarada, facilitando el diseño de procesos que minimicen la recolección.
- **Visibilidad de Uso:** Permite a los *Data Stewards* (administradores de datos) monitorear el acceso a los datos, garantizando que solo los equipos pertinentes a la finalidad accedan a ellos.

1.2. Transparencia y Rendición de Cuentas (Art. 3º g)

La **Rendición de Cuentas (Accountability)** no es un principio explícito, pero está implícito en la Ley, ya que el responsable debe poder **demonstrar** el cumplimiento de todos los principios.

Transparencia (Art. 3º g)

Las políticas y prácticas de tratamiento deben ser **permanentemente accesibles** al titular.

- **Portal de Transparencia**

Automatizado: El Catálogo de Datos es la fuente única de verdad para la información requerida por el principio de Transparencia. Al

centralizar la metadata (origen, linaje, calidad, reglas de negocio), se puede alimentar automáticamente un portal de transparencia o la **respuesta a solicitudes de acceso**.

- **Gobierno Colaborativo:** Un Catálogo colaborativo permite a los *Data Stewards* de toda la organización documentar y validar las definiciones de los datos, asegurando que la información sea consistente y veraz.

La Plataforma de Data Intelligence

transforma la Rendición de Cuentas de una tarea manual y *ad-hoc* en un proceso automatizado y auditible.

2.- Calidad de Datos (El Chequeo de Seguridad): El Pilar de la Confianza

La calidad es esencial para la privacidad. Un dato erróneo no es solo un problema operativo, es un riesgo de **incumplimiento legal** y un potencial daño al titular.

Las herramientas de Calidad de Datos (referidas como **Test Your Equipment**) se centran en validar y monitorear la aptitud de la información para el propósito.



| Dimensión de Calidad | Impacto en la Ley 21.719 |
|----------------------|---|
| Exactitud | Previene la toma de decisiones perjudiciales basadas en información errónea sobre el titular. |
| Complejidad | Asegura que se posea toda la información relevante para un proceso legal o una solicitud del titular. |
| Actualidad | Garantiza que el dato no esté caduco y cumpla con el principio de conservación adecuada. |
| Consistencia | Asegura que la información sea la misma en todos los sistemas interconectados. |

2.1. El Principio de Calidad (Art. 3º d)

El Principio de Calidad exige que el dato sea **exacto, completo, actual y pertinente** y que, si es inexacto o incompleto, sea **rectificado, cancelado o actualizado**.

El Perfilado (Profiling) de Datos

Antes de aplicar cualquier regla, la plataforma de Calidad de Datos debe **perfilar** el activo. Este proceso analiza automáticamente:

- **Distribución de Valores:** Identifica si hay valores atípicos o no válidos.
- **Patrones:** Reconoce formatos (ej: RUT, números de teléfono) e identifica violaciones de formato.

- **Frecuencia de Nulos:** Mide la Completitud del dato.

El Linaje como Prueba de Calidad

El módulo de **Linaje** del Catálogo de Datos, cuando se conecta con la Calidad, permite rastrear **puntos de falla de calidad**.

- Si un dato está incompleto, el Linaje puede mostrar la fuente donde se originó el error, permitiendo al responsable corregirlo de raíz y no solo en el sistema final. Esta es una herramienta crucial para demostrar que se ha actuado con diligencia.

2.2. Data Quality en la Práctica: Exactitud y Pertinencia

La Calidad de Datos no es un proyecto único, sino un **monitoreo continuo**.

remediación inmediata para evitar el incumplimiento del Art. 3° d.

Monitoreo Continuo y Data Stewards

El Catálogo de Datos debe permitir a los *Data Stewards* (dueños de los procesos) definir **reglas de calidad** específicas basadas en el riesgo de los datos (por ejemplo, el RUT chileno debe ser único, el correo electrónico debe tener un formato válido).

- **Métricas y Cuadros de Mando:** La plataforma genera métricas de calidad que pueden ser monitoreadas en tiempo real. Si la calidad de un conjunto de datos sensibles cae por debajo de un umbral aceptable (ej: 95%), se emite una alerta, activando una acción de

Rectificación (Art. 6°)

El derecho de Rectificación requiere que se corrijan los datos inexactos o incompletos.

La Calidad de Datos facilita esto:

- **Identificación Rápida:** Las herramientas de Calidad identifican dónde está el dato erróneo, simplificando la respuesta a la solicitud de rectificación.
- **Propagación de la Corrección:** Gracias al Linaje, la corrección de un dato se puede propagar y validar automáticamente en todos los sistemas dependientes.

3.- La Inteligencia de Datos al Servicio de los Derechos del Titular

Los Derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición y Portabilidad) exigen que la organización pueda actuar de manera rápida y precisa sobre los datos de un titular específico. Esto es imposible sin una vista consolidada proporcionada por el Catálogo de Datos.

Desafío Clave: La fragmentación de los datos. El dato de un cliente puede residir en el CRM, el *data warehouse*, los logs del sitio web y sistemas de respaldo.

Solución Data Intelligence: El Catálogo de Datos utiliza metadatos para mapear y conectar todas las instancias de un registro de datos personales, permitiendo responder a cualquier solicitud ARCOP como si el dato estuviera en un único lugar.

3.1. Descubrimiento y Clasificación de Datos Sensibles (Art. 2º g)

El **Dato Personal Sensible** (biométricos, salud, orientación sexual, entre otros) tiene un umbral de protección más alto.

Descubrimiento Automatizado

El Catálogo de Datos (con IA/ML) es crucial para la gobernanza de datos sensibles:

- **Sensitive Data Discovery:** La plataforma escanea y aplica automáticamente algoritmos de reconocimiento de patrones (ej: números de identificación, términos médicos) para clasificar y etiquetar datos sensibles, incluso en campos de texto libre o archivos no estructurados.
- **Políticas de Acceso Reforzadas:** Una vez clasificado como sensible, el Catálogo fuerza la aplicación de controles de acceso más estrictos (basados en roles), limitando la visibilidad del dato solo al personal autorizado, cumpliendo con la exigencia de **Seguridad y Confidencialidad** (Art. 3º f y h).



3.2. Derecho de Acceso y Rectificación (Art. 5º y 6º)

El titular tiene derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos y a acceder a ellos, y a solicitar su rectificación.

Respuesta Expedita (Derecho de Acceso)

Responder a una solicitud de acceso (Derecho de Acceso) exige **consolidar toda la información** que la organización tiene sobre un titular, independientemente del sistema donde se encuentre.

- **Identidad Centralizada:** La plataforma de Data Intelligence debe poder mapear las distintas identidades (IDs de cliente, IDs de empleado, IDs de sistema) a una **identidad única** del titular.
- **Generación de Reportes:** Una vez identificadas todas las ubicaciones (Location) por el Catálogo, la plataforma facilita la generación de un reporte consolidado y estructurado, cumpliendo con la obligación de entregar la información de manera clara y comprensible.

3.3. Derecho de Supresión (Art. 7º)

El titular puede solicitar la eliminación de sus datos, especialmente si ya no son necesarios para los fines por los que fueron recolectados, o si el tratamiento es ilícito.

Desafío: Demostración de Supresión

La Ley requiere que el responsable no solo elimine el dato, sino que también pueda **demostrar** que se ha realizado la supresión de manera completa.

- **Mapeo del Ciclo de Vida del Dato:** El Linaje del Catálogo es esencial aquí. Muestra todas las copias de seguridad, entornos de prueba y sistemas satélite donde el dato pueda residir.
- **Orquestación de la Eliminación:** La plataforma de Gobernanza orquesta la eliminación o destrucción de todas las instancias del dato personal identificadas por el Catálogo, asegurando que no quede ninguna copia sin razón legal (cumpliendo también con el **Principio de Proporcionalidad** Art. 3º c).
- **Registro de Auditoría:** El Catálogo registra la acción de supresión y el *timestamp*, proporcionando la prueba auditable de cumplimiento.



3.4. Derecho a la Portabilidad (Art. 2º u)

El titular tiene derecho a obtener sus datos en un **formato electrónico estructurado, genérico y de uso común** y a transmitirlos a otro responsable.

El Catálogo y el Data Marketplace

Cumplir con la portabilidad con agilidad y seguridad requiere una capacidad de *Data Sharing* automatizada.

- **Estandarización del Dato:** Los metadatos del Catálogo aseguran que el dato exportado cumpla con el requisito de "**formato estructurado, genérico y de uso común**", ya que documenta el formato y la calidad del dato.
- **Data Marketplace (Load Your Cargo):** El uso de una plataforma de *Data Marketplace* permite crear un canal seguro y estandarizado para la entrega de datos portables. Esto elimina la necesidad de transferencias manuales *ad-hoc* y minimiza los riesgos de seguridad.
- **Transferencia Segura:** La plataforma facilita la transferencia directa y segura de los datos a otro responsable, cuando es técnicamente posible, bajo protocolos gobernados y auditados.



4.- Seguridad, Transferencia y Gobernanza Operacional

La Ley 21.719 es una ley de *Data Governance*. Exige la implementación de **medidas técnicas y organizativas** apropiadas para proteger los datos. El Catálogo de Datos es la base para diseñar estas medidas.

Enfoque de Informática (Monitor Autopilot Settings): El monitoreo continuo de la seguridad y el riesgo es vital para la Data Governance.

| Requisito Legal | Función de Gobernanza |
|------------------------------|---|
| Seguridad (Art. 3º f) | Control de acceso y monitoreo de riesgos automatizados. |
| Confidencialidad (Art. 3º h) | Aplicación de políticas de protección de datos sensibles. |
| Tratamiento Ilícito | Anonimización y Seudonimización como medidas preventivas. |

4.1. El Principio de Seguridad y Confidencialidad (Art. 3º f, h)

El responsable debe adoptar medidas de seguridad adecuadas y debe garantizar el secreto o confidencialidad de los datos tratados.

Evaluación y Monitoreo del Riesgo

- Integración con el Catálogo:** El Catálogo califica el riesgo de cada activo de datos basado en su contenido (sensible o no), su ubicación y su uso.
- Controles Dinámicos:** La plataforma de Gobernanza utiliza esta calificación de riesgo para aplicar automáticamente controles de seguridad, como el cifrado o el enmascaramiento de datos, cuando el riesgo es alto.
- Auditoría de Acceso:** Se registra y audita quién accede a qué datos y con qué propósito. Esto permite la detección temprana de accesos indebidos o maliciosos, cumpliendo con la obligación de confidencialidad.



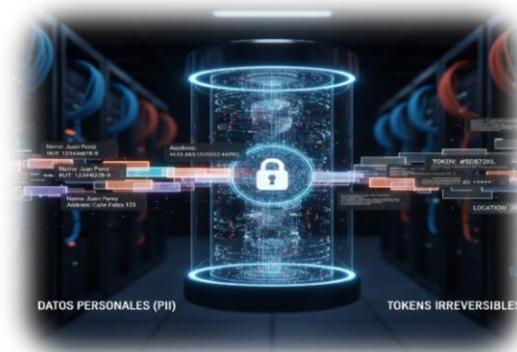
4.2. Anonimización y Seudonimización (Art. 2º k, l)

Estas técnicas son medidas de mitigación de riesgo altamente recomendadas y definidas por la Ley.

Gobernanza de la Anonimización

Un dato anonimizado es un dato **irreversiblemente disociado** del titular.

- **Validación de Irreversibilidad:** La plataforma de Data Governance documenta el proceso de anonimización para validar que las técnicas utilizadas (ej: *k-anonymity*, *l-diversity*) son suficientemente robustas para que el dato ya no califique como "Dato Personal" bajo la Ley 21.719.
- **Gestión de la Seudonimización:** Para la Seudonimización, el Catálogo documenta dónde se almacena la **información adicional** que permite la reidentificación (la clave de cifrado) y le aplica controles de seguridad extremadamente rigurosos, como lo exige la Ley 21.719.



Este enfoque asegura que el uso de datos para *Analytics* o *Business Intelligence* se realice de forma segura y legalmente compatible.

4.3. Gestión de la Transferencia Internacional de Datos

Aunque la Ley 21.719 establece restricciones para la **Transferencia Internacional de Datos Personales**, el Catálogo de Datos simplifica el proceso de cumplimiento cuando la transferencia es inevitable (ej: a matrices o proveedores de servicios en la nube).

Cartografía de las Transferencias

- **Linaje Global:** El Linaje de Datos es indispensable para mapear y



- documentar todas las transferencias de datos que cruzan fronteras.
- **Documentación de Adecuación:** El Catálogo permite adjuntar la documentación que justifica la transferencia (ej: cláusulas contractuales tipo, certificación de adecuación del país receptor) directamente a los activos de datos que se transfieren, creando una prueba de cumplimiento auditável.
- **Control Geográfico:** La plataforma puede alertar automáticamente a los *Data Stewards* cuando un flujo de datos cruza una frontera sin la documentación legal requerida, mitigando proactivamente un alto riesgo de incumplimiento.

5.- Implementación del Catálogo de Datos para Cumplimiento de la Ley 21.719

La Ley 21.719 no solo redefine los derechos de los titulares, sino que también exige que las organizaciones sean capaces de *operacionalizar* esos derechos. Para lograrlo, el Catálogo de Datos se convierte en el centro de control: el sistema que permite navegar, localizar, transformar, entregar o eliminar datos personales con precisión quirúrgica.

Así como en la cabina de una aeronave cada instrumento cumple un propósito para asegurar un vuelo seguro, un Catálogo de Datos moderno debe integrar capacidades legales, técnicas y operacionales que hagan posible cumplir —y demostrar el cumplimiento— de la normativa.

5.1. Descubrimiento y Clasificación: Encontrar el Dato para Poder Cumplir

El primer desafío es saber *dónde están* los datos personales y sensibles.

La Ley exige entregar, corregir o eliminar información distribuida en múltiples sistemas. Por ello, el Catálogo debe realizar:

- Descubrimiento automático de datos personales (PII) y datos sensibles (Art. 2 g).
- Clasificación de riesgo según tipo de dato, criticidad y sensibilidad.
- Mapeo del ciclo de vida (linaje) para identificar copias, derivados y transformaciones.



Beneficio legal: Permite cumplir los artículos 5 a 11 (derechos ARCOP) y los principios de finalidad, proporcionalidad y calidad (Art. 3).

5.2. Metadatos Legales: Documentar la Licitud, Finalidad y Conservación

Un elemento clave del cumplimiento es poder demostrar por qué se tratan los datos.

El catálogo debe almacenar para cada activo:

- Finalidad del tratamiento (Art. 3 b).
- Base de legitimación (consentimiento, obligación legal, interés legítimo).
- Tiempo de conservación (Art. 3 c).

- Destinatarios de comunicaciones o cesiones (Art. 5 c).
- Políticas de acceso y clasificación.

Estos metadatos permiten alimentar automáticamente:

- Portales de Transparencia (Art. 14 ter).
- Repositorios de evidencia para auditorías.
- Respuestas a solicitudes del titular.

5.3. Portabilidad: Exportación en Formato Estructurado (JSON, CSV, XML)

El artículo 9 exige entregar al titular *sus datos personales en un formato electrónico estructurado, genérico y de uso común*. Esto implica que el catálogo debe:

- Integrarse con los sistemas fuente para consolidar la información del titular.
- Generar archivos portables en **JSON, CSV o XML**.
- Asegurar que los datos entregados correspondan exactamente a los facilitados por el titular.
- Mantener registro de la solicitud, evidencia de entrega y fecha.



En la práctica, la plataforma de Data Intelligence actúa como un *Data Product Generator*, que empaqueta la información del titular con total trazabilidad y consistencia.

5.4. Rectificación y Calidad Continua: Monitoreo para Prevenir Incumplimientos

La Calidad del Dato se convierte en un requisito legal.

El Catálogo debe integrarse con herramientas de Data Quality para:

- Ejecutar reglas de validación (RUT, correos, duplicados, fechas válidas).
- Mantener métricas y umbrales de aceptación.
- Detectar automáticamente datos inexactos o desactualizados.
- Permitir rectificaciones que se propaguen según el linaje.

Esto habilita la respuesta rápida al derecho de rectificación (Art. 6) y previene sanciones por datos incorrectos.

5.5. Supresión Orquestada: Demostrar que el Dato Fue Eliminado

La supresión (Art. 7) requiere **no solo eliminar los datos, sino demostrarlo**.

Para esto el Catálogo debe:

- Mostrar todas las ubicaciones donde reside el dato (productivo, pruebas, backups).
- Orquestar la eliminación técnica en cada sistema.
- Mantener evidencia verificable de la supresión.
- Impedir reapariciones del dato (por resyncs o ETLs antiguos).

Sin linaje y motor de orquestación, la supresión sería prácticamente imposible de probar.

5.6. Transparencia: Exponer la Información al Titular y a la Autoridad

El catálogo es la fuente oficial para:

- Políticas de tratamiento.
- Base legal del tratamiento.
- Tipos de datos tratados.
- Destinatarios de cesiones o comunicaciones.

- Periodos de conservación.
- Derechos del titular.

Esta información debe publicarse de forma accesible, gratuita y permanente (Art. 14 ter).

5.7. Evidencia y Auditoría: Preparación Continua frente a la Agencia

El Catálogo debe registrar:

- Quién accedió a un dato.
- Quién modificó metadatos legales.
- Qué reglas de calidad se aplicaron y cuándo.
- Qué se entregó al titular y cuándo.

- Qué se eliminó, en qué sistemas y con qué evidencia.

Esto permite cumplir con:

- El principio de responsabilidad (Art. 3 e).
- Auditorías de la Agencia.
- El Registro Nacional de Sanciones y Cumplimiento.

Conclusión: De la Obligación al Liderazgo Digital

La Ley 21.719 es una oportunidad para que las organizaciones chilenas implementen una base de datos moderna y confiable. El cumplimiento legal y la inteligencia de datos están inherentemente vinculados.

Adoptar una plataforma de **Data Intelligence** (Catálogo de Datos + Calidad de Datos + Gobernanza) permite a su organización:

1. **Gobernar con Confianza:** Demostrar el cumplimiento de los Principios Rectores (Art. 3º) a través de la documentación automatizada y el Linaje.
2. **Actuar con Agilidad:** Responder a los Derechos del Titular (ARCOP) de forma rápida y completa, gracias al descubrimiento y mapeo total de los datos personales.
3. **Innovar de Forma Segura:** Utilizar técnicas de Seudonimización y Anonimización de forma gobernada, permitiendo la innovación con datos sin comprometer la privacidad.

La Ley 21.719 es el catalizador para transformar su gestión de datos en un activo de negocio y de liderazgo digital en Chile.

newinformatica

Desde 2018 somos la empresa chilena experta en gestión y gobierno de datos. Nacimos con una misión clara: revolucionar la forma en que las organizaciones usan su información para tomar decisiones más rápidas, seguras y estratégicas.

Tus datos son mucho más que números: son el activo más valioso de tu negocio. En New Informática los transformamos en inteligencia accionable

Solicita una reunión con nosotros en: <https://www.newinformatica.cl/agenda>

